

NOTA DE PRENSA

La CNMC analizará en profundidad la operación de concentración SANTA LUCÍA/FUNESPAÑA

- El grupo asegurador Santa Lucía ha propuesto la toma de control exclusivo de Funespaña (perteneciente a Mapfre).
- La CNMC aprueba pasar a segunda fase la operación para llevar a cabo un análisis en profundidad porque existen riesgos para la competencia en el sector funerario y el sector de seguros de decesos.

Madrid, 2 de marzo de 2020.- La CNMC ha acordado, con fecha 27 de febrero de 2020, analizar en profundidad (análisis en segunda fase) la operación de concentración [\(C/1086/19: SANTA LUCÍA /FUNESPAÑA\)](#).

La operación analizada afecta a varios sectores:

- Al sector de servicios funerarios: se solapan horizontalmente las actividades de Albia, la filial de servicios funerarios de Santa Lucía, por un lado, y de Funespaña y de un conjunto de cinco empresas de servicios funerarios, por otro, sobre las que también adquiere control Santa Lucía.
- Al sector de seguros de deceso: se generan posibles efectos verticales dada la presencia de Santa Lucía en dicho segmento, y, por tanto, su condición de demandante de servicios en el sector funerario. Asimismo, se deberán analizar los vínculos entre el vendedor (Mapfre) y la entidad resultante tras la ejecución de la operación.

El test de mercado realizado por la CNMC a las empresas del sector durante la primera fase de análisis de la operación ha confirmado los riesgos para la competencia en el mercado (mayorista y minorista) de la prestación de servicios funerarios, y en el mercado de seguros de decesos.

Por ello, la CNMC analizará en profundidad la operación (segunda fase) antes de decidir si aprueba o no la concentración de las distintas empresas. De acuerdo con el artículo 58.1 de la Ley de Defensa de la Competencia, una vez iniciada la segunda fase del procedimiento de control de concentraciones, la Dirección de Competencia de la CNMC elaborará una nota sucinta sobre la operación [\(Ver más detalles sobre el análisis de concentraciones de la CNMC\)](#).

Una vez resueltos sus aspectos confidenciales se publicará y pondrá en conocimiento de los agentes afectados y del Consejo de Consumidores y Usuarios, para la presentación, en su caso, de alegaciones.

Más información sobre las concentraciones en BlogCNMC:

- [En la CNMC vigilamos las concentraciones.](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.